



Si usted viene a México con fines de turismo, debe preparar su viaje

En esta guía conocerá información basada en los requisitos contenidos en la Ley y el Reglamento del De publicada por el Gobierno de México para los extranjeros que viajan al país.

Asegúrese de que su pasaporte esté vigente, al menos con seis meses de vigencia. Y que el estado físico sea óptimo.



Lleve consigo documentos que comprueben su retorno y dónde se hospedará. Ejemplos: Reservas de hoteles, copia del vuelo de regreso e información impresa de los lugares que visitará. En caso de ser invitado por un amigo o familiar, se recomienda contar con una carta de invitación.

Se sugiere en el contenido incluir los datos de su anfitrión (el documento de identidad, números telefónicos de contacto, domicilio, forma migratoria o documento de residencia, etc.).

Si se hospedará en algún domicilio, distinto al de su anfitrión, deberá indicar también los datos de esa persona, como los descritos anteriormente.

Debe informarle al anfitrión que esté atento a sus números de contacto a la hora de su vuelo de llegada. Si es invitado por una empresa, la carta debe ser emitida por la entidad anfitriona y debe indicar el motivo de su visita y el tiempo de estancia.

Si los gastos son asumidos por una empresa anfitriona, la entidad o institución, deberá adjuntar una carta responsiva con esta información.

Recuerde:

Debe demostrar solvencia económica para financiar su viaje y costear su estancia (dinero en efectivo, estados de cuenta, tarjetas débito o crédito a su nombre).



Importante:

A partir del 01 de abril de 2022 para su ingreso a México (*excepto si su vuelo es de conexión y no se internará en el país*) deberá realizar el preregistro de su viaje diligenciando el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://www.inm.gob.mx/spublic/portal/inmex.html



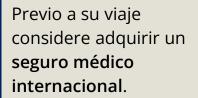


A su llegada, usted será entrevistado por un oficial de migración, con la finalidad de conocer más detalles del propósito de su viaje.

Esto es conocido como **primer filtro**.

Si usted ingresó como visitante o turista, lo cual no requiere de visa, sólo podrá realizar actividades con fines de turismo.

Bajo esta condición migratoria no está permitido realizar actividades remuneradas, de lo contrario, estará cometiendo una falta administrativa y podrá ser remitido a una Estación Migratoria para su retorno a Colombia.





Debe saber que es posible que usted sea dirigido a un segundo filtro con el fin de verificar la información suministrada.

Será otro funcionario de migración quien le realice otra entrevista, la cual puede durar hasta cuatro (4) horas y quedará asentando todo en un acta.

En dicho proceso el Instituto Nacional de Migración de México definirá si permite o no su internación.



En caso de cualquier anomalía o irregularidad durante la inadmisión puede interponer una queja ante el Órgano Interno de Control de Instituto Nacional de Migración

oicinm@inami.gob.mx

Y en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos http://www.cndh.org.mx/Queja_Linea

Consulado General de Colombia en Ciudad de México

Líneas telefónicas (con clave lada): (55) 5525 2658, (55) 5525 2798, (55) 5525 4562

Línea móvil exclusiva para emergencias* +52 55 2845 3988

Correo electrónico: cmexico@cancilleria.gov.co

Sitio web oficial: http://mexico.consulado.gov.co

Direcció

Paseo de la Reforma #379, primer piso, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06500, CDMX. Ubicación en Mapa web: https://goo.gl/maps/9FkbsqnrSLJ2

